



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA, VALLE DEL VALLE.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 056

FECHA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER CONTENIDO DEL AUTO	FECHA DEL AUTO
1	2017- 00090 -01	Ord. Laboral de Única Instancia	Francisco Ángulo Hurtado	Ivan Mauricio Caicedo Rojas	Auto No. 380: Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior	04/Sep/2020
2	2020-00024-00	Ord. Laboral de Única Instancia	Locadia Granja González	Alcaldía Distrital De Buenaventura	Auto No. 261: Rechaza demanda	04/Sep/2020
3	2017- 00115 - 01	Ord. Laboral de Primera Instancia	Ana Dolores Arboleda	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Auto No. 382: Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	04/Sep/2020
4	2014-00038-01	Ord. Laboral de Primera Instancia	José Roosevelt Ortiz Quintero	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	Auto No. 381: Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	04/Sep/2020
5	2016-00046-01	Ord. Laboral de Primera Instancia	Jhon Fredy Caicedo solis	Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios y	Auto No. 379: Obedecer y cumplir	04/Sep/2020

				Suministros en Liquidación – Servisucoop y otros.	lo resuelto por el superior	
6	2020-00025-00	Ord. Laboral de Primera Instancia	Ramón Cundumi Balanta	Alcaldía Distrital De Buenaventura	Auto No. 262: Rechaza demanda	04/Sep/2020
7	2017-00076-01	Ord. Laboral de Primera Instancia	José Danilo Ospina Orozco	Alexander Galindez Murillo	Auto No. 383: Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	04/Sep/2020
8	2017-00109-01	Ord. Laboral de Primera Instancia	Segunda Hurtado Hurtado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Auto No. 384: Aprueba liquidación de costas y ordena archivo	04/Sep/2020

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la ultima hora hábil del tercer día.

Primera hora hábil 07:00 AM


JESSICA VANESSA CAICEDO MINA
 Secretaria

Ultima hora hábil 04:00 PM